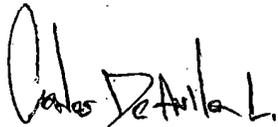


JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ, D. C.

CONSTANCIA SECRETARIAL.

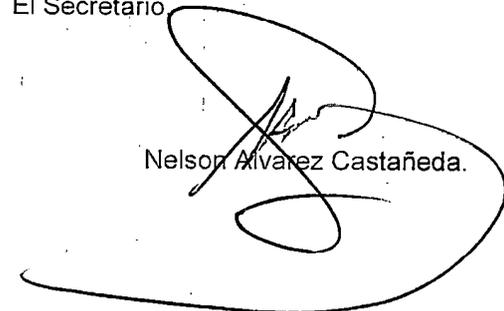
SECRETARIA. BOGOTÁ, D.C., 22 DE NOVIEMBRE DE 2023. TODA VEZ QUE, EL AUTO PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO No. 11001310304220220038800, CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN ESTA INSTANCIA DE 1er. GRADO, NO FUE NOTIFICADO EN LEGAL FORMA, POR CUANTO POR UNA INADVERTENCIA INVOLUNTARIA DE LA PERSONA ENCARGADA DE SU DESANOTACIÓN, NO ADVIRTIÓ SU SALIDA EN EL Cd. 2 [medidas cautelares]; EN CONSECUENCIA, SE PROCEDE A SU NOTIFICACIÓN, CONFORME CONSTA EN LA ANOTACIÓN POR ESTADO, PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE ESTE JUZGADO [art. 133 <inciso final del Num. 8.> del CGP].

El Escribiente,



Carlos Fdo. De Ávila Londoño.

El Secretario



Nelson Álvarez Castañeda.

